Neiva, marzo veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN:	2023-000157
RADICADO	DISOLUCIÓN UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	OLGA LUCIA MENDEZ
DEMANDADO:	CARLOS OVEIMAR ROMERO

Teniendo en cuenta que el Dr. Huberto Valenzuela Urrea, aceptó la designación como abogado en amparo de pobreza, es menester continuar con el presente trámite.

}

En este orden de ideas, se fija fecha para la continuación de las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., para el ***día martes catorce (14) de mayo de 2024 a las 3:00 p.m.***

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

E.C.